

mediatamente ante la R<sup>a</sup> Chancillería y pida se le apre-  
mre al referido Sánchez al otorgamiento de la inimma-  
da escritura por los medios mas activos y eficaces pre-  
vendidos por dho.

Dictar de la Audiencia A consecuencia de la respuesta del S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Juan José  
sobre debitos R<sup>d</sup> Cano allanandose a contribuir con la parte de dictar  
que le correspondan para facilitar los quatuor mill R<sup>c</sup>  
a la Audiencia que se halla entendiendo en la co-  
branza de debitos R<sup>d</sup> sin embargo de las razones  
que enuncia Acordó la Ciudad se le haga saber  
fijare el librante que se ha hecho de dha. can-  
tidad contra el mayordomo de Propia i entregue  
los ciento ochenta y dos r<sup>c</sup> que le corresponden de  
su respectiva parte

Salio el S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Ignacio José Sanchez Dip. de Comisión y devo  
su voto al S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Juan Pedro Alonso Montalvan an-  
timmo Diputado

Conto que se concluyó este fab. q. firman el S<sup>r</sup> Reg. te  
y don alvaro S<sup>r</sup> Reg. concuerto q. no lo es nombraron fe =









